



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

ACTA DE LA SESION NUMERO 17

13 de febrero de 1978

PRESIDENTE: DR. JUAN CASILLAS G. DE L.

SECRETARIO: FIS. SERGIO REYES LUJAN

EN LA SALA DE CONSEJO de la Unidad Iztapalapa, siendo las 18:50 horas del día señalado al rubro, dió principio la sesión número 17 del Colegio Académico, con la asistencia de los 33 consejeros anotados en la lista que se adjunta.

EL PRESIDENTE DEL COLEGIO declaró abierta la sesión. Acto seguido pidió al Secretario pasar lista de asistencia para comprobar el quórum.

1. LISTA DE ASISTENCIA. El Secretario pasó lista, habiéndose verificado la asistencia de 30 consejeros titulares y 3 suplentes, de los 34 que integran este Colegio, por lo que se declaró la existencia de quórum.
2. EL PRESIDENTE puso a consideración de los miembros del Colegio el Orden del Día para esta sesión. El Sr. Fernández hizo notar que el proyecto de Orden del Día enviado con la convocatoria no se apegaba a lo señalado por el artículo 17 del Reglamento Interno del Colegio Académico. La Mtra. González Cerezo propuso como Orden del Día, alternativo al enviado con la convocatoria para la sesión, el siguiente:

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura de la carta enviada al Presidente del Colegio solicitándole que convocara a esta sesión.
4. Informe sobre el desarrollo del conflicto que afectó las labores académicas y resultados. Discusión y resolución, en su caso.
5. Asuntos generales.

El Presidente propuso que el punto número 4 se tratase en dos partes, específicamente:

4. Informe del Rector General sobre el desarrollo del conflicto laboral y resultados.
5. Discusión y resolución, en su caso.

El Dr. Lara, en virtud de tratarse de una sesión extraordinaria, preguntó si convendría incluir asuntos generales. El Presidente señaló que no correspondía en este caso el tratamiento de asuntos generales, dado que la sesión había sido convocada con carácter urgente, a solicitud de un grupo de miembros del Colegio, para tratar un asunto específico.

La Mtra. González Cerezo estuvo de acuerdo en modificar su propuesta en la forma solicitada por el Presidente.

A continuación, por 28 votos a favor y 5 abstenciones, se aprobó el Orden del Día para esta sesión.

3. COMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA el Secretario dió lectura a la carta, anexa a esta acta, por medio de la cual 9 consejeros titulares y 3 consejeros suplentes solicitaron al Presidente del Colegio convocase a una reunión urgente y extraordinaria anexando el

Orden del Día correspondiente.

El Presidente mencionó que la carta había sido entregada al Secretario General de la Universidad el día 7 de febrero a la media noche, y que el día 10 se había reunido con los firmantes de la carta para comunicarles que se estaban celebrando las que esperaba serían pláticas finales con el Sindicato y que, en consecuencia, debía dedicar toda su atención hacia la solución de ese problema, ya que era posible que quedara resuelto ese fin de semana. Los solicitantes reiteraron su petición de que se convocase al Colegio, independientemente del resultado que tuviesen las pláticas con el Sindicato con motivo de la primera revisión de las Condiciones Generales de Trabajo.

COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA el Presidente presentó el Informe sobre el desarrollo del conflicto que afectó las labores académicas y los resultados alcanzados en la primera revisión de las Condiciones Generales de Trabajo.

INFORME DEL RECTOR GENERAL SOBRE LA PRIMERA REVISION DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y LA REVISION DEL TABULADOR DE SALARIOS, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO VIGENTES EN LA INSTITUCION DESDE JULIO DE 1976.

El pasado 30 de noviembre de 1977 el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) presentó su proyecto de revisión de las Condiciones Generales de Trabajo en la forma de un proyecto completamente nuevo, sin referencia alguna al anterior. Rectoría General empezó de inmediato el análisis del proyecto, y simultáneamente envió copias del mismo a los Rectores de las unidades, solicitándoles que lo diesen a conocer a los diversos órganos unipersonales y le enviaran sus opinio-

nes sobre las modificaciones que, por su experiencia de 18 meses, pensasen debieran hacerse.

La primera reunión entre las comisiones representativas de la Universidad y el Sindicato se efectuó el 5 de enero, habiéndose fijado en ella las bases mínimas para las pláticas. Durante las siguientes dos semanas se tuvieron reuniones cada tercer día.

Desde la segunda reunión se analizaron y discutieron los numerales que el Sindicato propuso, en el orden que lo consideró conveniente y cada sesión, de las 21 plenarias que se tuvieron, con excepción de una, se dió por concluida cuando el Sindicato lo solicitó.

La representación de la Universidad dió una respuesta general a todo el proyecto del Sindicato el 11 de enero, con excepción de la parte relativa al incremento salarial y a las prestaciones colectivas de carácter económico, en virtud de que se estaba gestionando ante la Secretaría de Programación y Presupuesto un incremento al subsidio que se otorga a la Universidad para poder hacer frente a estas solicitudes. En el resto de los numerales se indicó en todos los casos cuáles eran aceptables en los términos de la propuesta del Sindicato, cuáles eran aceptables en el fondo pero no en la forma propuesta, cuáles eran discutibles, una vez que el Sindicato aclarara el alcance de los términos propuestos, y, finalmente, cuáles eran inaceptables por la representación de la Universidad.

El análisis del proyecto de revisión presentado por el SITUAM se hizo buscando acceder a todo aquello que no representara:

- a) Una intrusión en asuntos que corresponden a otros órganos de la Universidad (particularmente, al Colegio Académico).

- b) Un obstáculo para el sano desarrollo de la Universidad como una institución de alto nivel académico.
- c) Un incremento importante de trámites y gestiones en las labores administrativas de la Universidad.
- d) Un riesgo serio para el desarrollo de la Universidad y su capacidad económica, al acceder a peticiones de carácter económico más allá de sus posibilidades presupuestales.

El 20 de enero la Universidad presentó formalmente, por escrito, una serie de propuestas que reflejaban la experiencia de 18 meses de operación con las Condiciones Generales de Trabajo vigentes, particularmente en los aspectos relativos a la admisión de personal académico.

Desde un principio, una parte de la Comisión Negociadora del SITUAM sostuvo que la Universidad no tenía derecho a proponer modificaciones en numerales donde el Sindicato no hubiese pedido revisión. Aunque esta posición fué modificada de hecho en las negociaciones, todavía en la penúltima de las 21 sesiones plenarias era mantenida por una parte de dicha Comisión.

Esta postura, aparte de no tener justificación legal alguna, es opuesta a la idea de las relaciones entre Universidad y Sindicato contenida en las Condiciones Generales de Trabajo y va en contra del espíritu universitario, puesto que lo que beneficia a la Institución debe poderse discutir sin importar quién lo proponga. La Universidad considera que este derecho es innegociable y lo utilizará siempre que lo juzgue conveniente, por lo que no aceptó siquiera su discusión, ni menos aún intentó su reconocimiento expreso por parte del Sindicato.

Una vez que se obtuvo la ampliación del subsidio federal, el 25 de enero Rectoría General, a través de su Comisión Representante, ofreció un incremento salarial general del 10%, indicando su disposición

a discutir los términos de prestaciones ya existentes, y señalando que no contaba con recursos para establecer las nuevas prestaciones económicas de carácter colectivo que pedía el Sindicato.

El SITUAM mantuvo sus propuestas sin modificación alguna, a pesar de que la Universidad le había comunicado que el monto de sus peticiones estaba muy por encima de lo que aún con una visión muy optimista podía esperarse y de que en la Universidad Nacional Autónoma de México, las peticiones de incremento salarial del personal académico eran del 15%, manteniendo con ello falsas expectativas entre sus agremiados.

El 30 de enero, en un último esfuerzo, Rectoría General consiguió un aumento en el subsidio adicional que le permitió incrementar su oferta a un 12% de aumento general de salarios, señalando que esto era lo máximo que se podía obtener, ya que las condiciones económicas del país no hacían posible conseguir mayores recursos para la UAM, e indicando que se nos había señalado en varias instancias que las condiciones generales en la UAM eran ya más favorables que en el resto de las instituciones de educación superior del país. - El 31 de enero el Sindicato redujo su petición de incremento de salarios al 20%, reiterando su demanda de nuevas prestaciones colectivas de carácter económico.

El 1° de febrero, el Sindicato llevó a cabo su amenaza de suspensión de actividades, a pesar del aviso que había hecho la noche anterior la representación de la Universidad, de que la Institución no podría ofrecer mayores prestaciones, y de que en la Universidad Nacional Autónoma de México el personal académico había aceptado esa noche el mismo incremento ofrecido en la UAM.

Antes de que se iniciara la suspensión de actividades se habían

llevado a cabo trece sesiones plenarias.

Durante el período de suspensión de actividades se celebraron ocho plenarias más. En la primera no hubo avances significativos. A partir de la segunda se acordaron formalmente algunos numerales de menor importancia que habían quedado pendientes. En la sesión número 17 el Sindicato aceptó algunas prestaciones económicas ofrecidas por la representación de la Universidad desde el 25 de enero: prima de vacaciones, prima de antigüedad, pago de marcha, indemnización por despido injustificado, entrega anual de cantidades para la compra de juguetes, fomento cultural y actividades deportivas y fondo para el mejoramiento de la biblioteca sindical. En la sesión número 18 se acordaron asuntos relativos a seguro de vida, viáticos, ayuda para la renta del local sindical y la promoción del personal administrativo (en los términos del Acuerdo firmado entre la Universidad y el Sindicato el año pasado).

Durante este período de suspensión de actividades el Sindicato mantuvo una doble postura: mientras en diversos medios de comunicación sus voceros indicaban la aceptación del 12% sujeta a la obtención de nuevas prestaciones de carácter colectivo, en la mesa de negociaciones esta postura no fué expresada sino hasta el miércoles 8 de febrero. Ese día, el Sindicato expresó que el conflicto podría solucionarse aceptando ellos el 12% de aumento salarial y retirando las peticiones de nuevas prestaciones de carácter colectivo, si la Universidad acordaba favorablemente su propuesta de establecer una fecha límite para iniciar el pago de las promociones del personal académico después de presentada la solicitud correspondiente y si la Universidad aceptaba cubrir el pago de "salarios caídos" durante el tiempo que durara la suspensión de actividades.

El jueves 9 de febrero la representación de la Universidad presen-

tó la siguiente posición: aceptaba discutir lo relativo a la promoción del personal académico y además insistía en que se terminasen de analizar los numerales correspondientes a la admisión del personal académico. En cuanto a la segunda condición presentada por el Sindicato, la representación de la Universidad informó que, al término de la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y una vez levantada la suspensión de actividades, el Rector General decidiría sobre el asunto de los salarios correspondientes a los días de suspensión de labores.

El viernes 10 de febrero se integraron en un solo documento todos los acuerdos parciales tenidos hasta la fecha y, además, se incorporaron las modificaciones acordadas en el proceso de admisión del personal académico. La madrugada del pasado 11 de febrero el Sindicato informó que, por su parte, daba por terminado el proceso de revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y del Tabulador de Salarios y que estaba dispuesto a entregar las instalaciones a las 7:00 horas del sábado 11. Preguntó a continuación cuál era la decisión del Rector General sobre el asunto de los salarios correspondientes al período en que se suspendieron las labores. El Secretario General indicó que el Rector General había acordado dar instrucciones para que se cubriese el 50% de los salarios correspondientes a los 10 días que había durado la suspensión de actividades.

Acto seguido se procedió a la firma del acuerdo final por ambas comisiones y quedó terminado el proceso de revisión de las Condiciones Generales de Trabajo y del Tabulador de Salarios.

A continuación, algunos miembros hicieron preguntas específicas sobre diversos aspectos del informe al Rector General.

El Lic. Salas preguntó por qué se afirma que el proyecto presentado por el Sindicato era nuevo, si en el mismo se reproducían numerales de las Condiciones Generales de Trabajo anteriores que no sufrieron ninguna modificación. Y por qué se dice que el SITUAM presentó una doble postura, ya que en la negociación correspondiente el Sindicato insistió en que el único obstáculo en la solución del conflicto era la respuesta de las autoridades a las prestaciones colectivas, sujetas todas a negociación, y que de haber alguna respuesta favorable el conflicto se resolvería, manifestando de manera implícita la aceptación del 12%.

El Rector General respondió la primera pregunta señalando que el Sindicato había entregado un proyecto completo, en el cual no se señalaba en ningún caso si un numeral propuesto era nuevo, si se trataba de una modificación o adición al numeral correspondiente de las Condiciones vigentes, o si era idéntico a uno existente. Con respecto a la segunda pregunta reiteró que el Sindicato no modificó en la mesa de negociaciones su petición de incremento salarial del 20% sino hasta el 8 de febrero, lo que fué confirmado por el Secretario General, en tanto que sus voceros difundían posturas que la representación sindical no confirmaba en la mesa de negociaciones. Y que con respecto a la solicitud de establecer nuevas prestaciones económicas de carácter colectivo, en todas las ocasiones se les señaló que el incremento autorizado al subsidio que recibe la Universidad no le permitía hacer frente a dichas solicitudes.

El Sr. Fernández preguntó si la Universidad había solicitado al Sindicato una prórroga de la fecha anunciada para iniciar la huelga. El Secretario General respondió que no se había hecho, pero en cambio se había invitado al Sindicato a no suspender las actividades en momento alguno.

El Arq. Ocejo mencionó que se había enterado que la Universidad había convocado a una conferencia de prensa en la cual se habían hecho declaraciones ambiguas, por parte de las autoridades, sobre puntos en que el Colegio se había pronunciado en forma categórica (no intervención de la fuerza pública, solución de los problemas de la Universidad dentro del marco universitario no fuera de él), son inadmisibles en un clima de mutua confianza, y de respeto a las decisiones de este Colegio; por lo que solicitó una explicación al respecto. El Sr. Puebla señaló que el Colegio había emitido ya su opinión sobre el uso de la violencia, y leyó el acuerdo del 7 de julio de 1977 cuando, con motivo del conflicto suscitado en la Universidad Nacional Autónoma de México, el Colegio se expresó al respecto.

El Rector General respondió que ni él, ni la Comisión representante de la Universidad en las pláticas con el Sindicato, cometieron acto alguno de violencia. Que en la conferencia de prensa a la que hacía alusión el Arq. Ocejo, lo que el Secretario General de la Universidad y el Jefe del Departamento Jurídico habían informado, a pregunta específica, era que se estaban estudiando las medidas posibles para resolver el conflicto. Que cuando un periodista había preguntado si en un momento dado se pediría la intervención de la fuerza pública, se le respondió que la representación de la Universidad se restringiría al estricto cumplimiento de lo señalado por la ley. El Rector General expresó que tiene la obligación, como representante legal de la Universidad, de estudiar todas las medidas legales posibles para resolver este tipo de conflictos, y que recurrir a la ley no es recurrir a la violencia.

El Sr. Fernández y el Arq. Ocejo preguntaron si al Rector General le correspondía llamar a la fuerza pública y si el uso de esta fuerza no era practicar la violencia. El Rector General respondió que

no se trataba aquí de analizar si se pudo, o no, haber pedido la intervención de la fuerza pública, sino de analizar lo que había pasado, y no lo que pudo haber pasado, y que solamente había mencionado que la representación de la Universidad había considerado diversas alternativas legales para resolver el conflicto.

La Mtra. González Cerezo preguntó al Presidente si su decisión, como Rector General, de retener los salarios podría ser considerada como una medida punitiva. El Presidente respondió que de ninguna manera la consideraba punitiva, sino preventiva para la buena marcha de la Universidad. Que la medida, anunciada claramente desde el 2 de diciembre en la respuesta que dió al Sindicato, era el resultado directo de una acción llevada a cabo por el Sindicato: la suspensión de labores. Que aún cuando había modificado su postura inicial de no cubrir los salarios no devengados, y había ordenado el pago parcial de los mismos, seguía sosteniendo que era su obligación impedir que la suspensión de actividades para presionar por mejores condiciones económicas se hiciese una costumbre, que perjudica no solamente a los estudiantes y a muchos trabajadores, sino la imagen misma de la Institución al impedir el desarrollo de sus actividades académicas. Que la decisión, de la cual era responsable, pretendía modificar una actitud del Sindicato que iba en contra del desarrollo futuro de la Universidad.

El Lic. Salas expresó que el espíritu del acuerdo del Colegio mencionado con anterioridad es que los problemas universitarios deben resolverse internamente; que el Rector General no propició un espíritu de confianza y de respeto mutuo, como lo muestra el hecho de que en las primeras sesiones de la negociación se intentara cuestionar la representatividad del Sindicato y modificar el carácter de bilateralidad para los problemas laborales. Que, por otra parte, el problema de fondo es la sustentación de la representatividad y que entre -

sus representados, aún cuando no se duda de la honestidad y del trabajo del Rector General, se tiene la idea de que carece de autoridad moral y de que existe una creciente falta de representatividad del mismo, como lo muestra el hecho de que, cuando el Colegio ha establecido mecanismos para la discusión de la legislación universitaria en un marco de amplia participación democrática, el Rector General ha manifestado públicamente la necesidad de aprobación del Apartado "C" el cual no responde a las aspiraciones universitarias y no representa, ni mucho menos, la opinión de la comunidad universitaria. Mencionó que el conflicto no se resolvió en el ámbito de la inteligencia y la razón, y dijo que en la Universidad no existe el clima favorable para el tratamiento de estos problemas. Así, el solo hecho de que las autoridades de la Universidad hubiesen analizado el cese masivo de los trabajadores y la declaración de ilegalidad, sugería la intervención de la fuerza pública, lo cual creó un clima de desconfianza entre los trabajadores. Que el Rector General no ha querido aceptar ni reconocer el desarrollo histórico de la propia Universidad, y que los conflictos internos del Colegio Académico así lo han demostrado. Mencionó además que el Colegio, que tiene la verdadera representación de la Universidad, debió haber sido convocado para informarlo de las pretensiones sindicales, de los términos de la negociación y de sus avances. Añadió que, independientemente de la responsabilidad o irresponsabilidad del Sindicato, fué una mayoría de trabajadores los que decidieron la huelga, contra lo que la representación de la Universidad sostuvo en algún momento. Señaló que la medida de no cubrir la totalidad de los salarios, además de ser una medida punitiva, menoscaba de nuevo la vida universitaria y que el Rector General no podía tomar tal decisión sin escuchar al máximo órgano colegiado. Que el Rector General tenía una gran responsabilidad en el conflicto y que, por ello, éste no era solo imputable al Sindicato; que, por consiguiente y para crear el clima que favorezca el desarrollo de las actividades académicas, era recomenda-

ble reconsiderar la medida del descuento salarial. Finalmente leyó una comunicación, anexa a esta acta, por medio de la cual 56 trabajadores de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco solicitan al Rector General reconsiderar su decisión.

La Lic. Hernández leyó una comunicación, anexa a esta acta, por medio de la cual aproximadamente 160 trabajadores de la Unidad Xochimilco hacen la misma solicitud. Igualmente fueron presentadas diversas comunicaciones, anexas a esta acta, por el Arq. Bazant, la Srita. Ames, la Mtra. González Cerezo y el Dr. Morales. El Sr. Puebla leyó una comunicación, anexa a esta acta, firmada por la Unión de Estudiantes Democráticos de la Unidad Xochimilco, y mencionó que se repudiaban las declaraciones hechas por el Secretario General de la Universidad en la conferencia de prensa antes aludida, así como los diversos desplegados que había publicado la Universidad. Finalmente, demandó que el Calendario Escolar se corriese 8 días hábiles.

El Sr. Ramos pidió que constase en el acta su opinión de que el representante legal de la Universidad no tiene el derecho de llamar a la fuerza pública.

El Lic. Salas mencionó que en el desplegado publicado por la Universidad el 6 de febrero, al haber mencionado que el Sindicato deseaba trabajar únicamente 197 días al año, al sumar todos los días de vacaciones, días de descanso obligatorio, domingos y la totalidad de los días económicos, se buscaba crear un clima de desconfianza, lo que ejemplificaba poca disposición de buscar un diálogo universitario.

El Arq. Ocejo preguntó: ¿Es o no una posición del Colegio en pleno, y por tanto con su Presidente a la cabeza, el texto aprobado el 7

de julio de 1977, que dice: "Reprobar enérgicamente el uso de la violencia en oposición a la razón en la solución de los conflictos universitarios....?".

Varios consejeros intervinieron para manifestar su inquietud sobre diversas notas periodísticas aparecidas durante el desarrollo del conflicto. El Rector General señaló que solamente podía hacerse responsable de la información vertida en los dos desplegados que publicó en la prensa nacional informando a la comunidad universitaria y a la opinión pública, independientemente que ya había aclarado algunas de ellas al Arq. Ocejo y al Sr. Puebla.

El Rector General señaló que su disposición de tratar de resolver los problemas laborales mediante el diálogo con la representación sindical quedaba evidenciada por la forma en que se han atendido los problemas laborales de la Institución en los 18 meses que han transcurrido desde el establecimiento de las Condiciones Generales de Trabajo. Pero que, independientemente de que en el futuro, como ha sido el caso en los conflictos anteriores, hará todos los esfuerzos posibles para resolver estos problemas en el marco de las relaciones universitarias, no puede, por principio, renunciar a acudir a los mecanismos legales que, como representante legal de la Universidad, puede utilizar en casos extremos. Que no podía faltar a su responsabilidad, privando a la Institución de los mecanismos de defensa que la Ley le proporciona en casos de gravedad extrema.

Con respecto a la observación hecha de que la representación de la Universidad había cuestionado la representatividad del Sindicato, creando un clima de desconfianza, el Rector General señaló que ante la pretensión del Sindicato de intervenir en asuntos que eran de la incumbencia personal de trabajadores de base no sindicalizados, como en el caso de renuncia, la Universidad había pedido que el Sindicato se

limitara a intervenir en dichos asuntos en el caso de sus miembros. Y que tan pronto como el Sindicato eliminó dicha pretensión, la Universidad retiró la modificación que había propuesto. Que, en relación con el "clima" en que se desarrollaron las pláticas, ya había señalado la postura inicial del Sindicato, mantenida hasta el final por algunos de los miembros de su representación, de negarse a discutir las propuestas de la Universidad en aquellos numerales en que ellos no solicitaban modificación. Por otra parte, expresó que la afirmación de que la suspensión de actividades no había sido una decisión mayoritaria de los trabajadores no era solamente de él, sino también de grupos de trabajadores que, públicamente, así lo habían señalado. Recordó además que la necesidad de atender problemas personales urgentes había sido la razón para acordar con el Sindicato en julio de 1976 la existencia de diez "días económicos" y que ahora, cuando algunos miembros de la representación sindical habían afirmado en la mesa de negociaciones que estos 10 días podían usarse "para irse a pasear con la novia", o para "no trabajar por que no se le daba la gana al trabajador", la Universidad había tenido que oponerse claramente a esta interpretación y al otorgamiento de más días de permiso.

El Rector General manifestó su preocupación de que en el Colegio Académico algunos miembros se constituyesen en representantes de los trabajadores para asuntos laborales, puesto que para ello existía ya el Sindicato. En cambio, a ninguno de los que habían hecho uso de la palabra parecía preocuparle la Universidad como Institución Académica, puesto que no mencionaban los daños que la suspensión de labores causaba al desarrollo de la Universidad y al desempeño de sus funciones académicas específicas, ni señalaban la necesidad de buscar otros mecanismos para resolver estos conflictos laborales, que permitiesen hacerlo sin interrumpir el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas la Universidad.

La Mtra. González y la Dra. Marty expresaron que, al menos ellas, sentían la responsabilidad de señalar algunas situaciones de tipo laboral mas que nada para que el Colegio fuese sensibilizándose - de la necesidad de establecer normas reglamentarias para evitar - este tipo de problemas en el futuro.

El Sr. Bonet pidió que cuando se elaborase el acta se anotase completo el informe presentado por el Rector General, y que, posteriormente se enviase una tabla comparativa con las modificaciones que se hicieron a las Condiciones Generales de Trabajo.

El Lic. Limón expresó que, por la discusión que se había dado hasta el momento, notaba la absoluta necesidad de delimitar las atribuciones del Colegio Académico y del Rector General y que, a la brevedad posible, pero en otra sesión, el Colegio Académico nombra se una comisión para elaborar el proyecto de normas reglamentarias para la acción complementaria de estos dos órganos, donde se señalasen claramente sus responsabilidades. Que al revisar las - actas de las sesiones del Colegio no había encontrado que éste hu biese hecho delegación alguna de funciones, como algunos consejeros habían afirmado.

El Rector General indicó que, independientemente de que en algunas cuestiones no se trataba de delegación de competencias sino - de las competencias que cada órgano tenía, esto debería señalarse en el Estatuto o Reglamento General de la Universidad.

El Dr. Bojalil mencionó que se oponía a que esta sesión se transformase en un juicio del Rector General. Que no veía clara la responsabilidad del Colegio en los conflictos laborales, y que le preocupaba que algunos miembros del Colegio tomaran la representación del Sindicato sin que ello les correspondiera; que, por otra

parte, la responsabilidad del representante legal de la Universidad para llevar las relaciones laborales, si bien la veía clara, debería señalarse en el Reglamento General.

El Sr. Puebla informó que en las asambleas llevadas a cabo por los estudiantes se había visto claro que la responsabilidad del conflicto era atribuible a las autoridades.

La Mtra. González Cerezo sugirió que, en ocasiones futuras, el Colegio Académico conozca el proyecto de revisión de las Condiciones Generales de Trabajo presentado por el Sindicato y haga sus propias recomendaciones, dado que algunos miembros son representantes de los trabajadores.

El Dr. Lara manifestó su preocupación de que se volviese a discutir, lo que creía ya superado, si el Rector General conducía o no las relaciones laborales por parte de la Universidad. Señaló que no coincidía con la afirmación hecha de que se había roto la confianza entre los universitarios y que, en todo caso, esta afirmación debería probarse. Que si para solicitar la bonificación de los 5 días de salarios no cubiertos tenía que replantearse toda la concepción de la representación de la Universidad, esto era dar marcha atrás. Señaló que él, que había participado desde un principio en orientar la solución del problema de las relaciones laborales en la Universidad consideraba que, si bien actualmente se llegaban a tomar ciertas decisiones en base al ingenio y la experiencia y no sustentadas en un marco legal bien definido de competencias, las representaciones de la Universidad y del Sindicato que tienen bajo su responsabilidad resolver estos conflictos eran muy claras. Pidió que no se complicase la solicitud de bonificación con otros aspectos. Finalmente, el Dr. Lara propuso que, cuanto antes, se formase la comisión para la elaboración del Estatuto General, y que el análisis

de este conflicto se limitase a estudiar los efectos de la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo en la vida de la Universidad.

El Dr. Piña, dentro de este espíritu, señaló que el conflicto laboral pasado no resolvió problemas tan importantes como el de acortar sensiblemente el tiempo necesario para contratar personal académico, el de no poder contratar por tiempo indeterminado, desde un principio, a personal de confianza, como jefes de departamento, directores de división y rectores, que es electo por procedimientos democráticos y con juicios académicos que deberían ser suficientes para justificar dicha contratación, y otros.

El Mtro. De Gortari indicó que los miembros del personal académico tuvieron siempre en mente resarcir las clases, por lo que no cabía la medida de descontar el salario.

El Sr. Bonet pidió a los consejeros precaución al usar frases como "todos hemos participado", "la comunidad universitaria piensa", etc. puesto que era evidente, al menos en el caso de los estudiantes, que no habían participado en forma completa. Apoyó la propuesta del Dr. Lara de integrar la Comisión del Colegio que elaborará el Reglamento General a la brevedad posible, y pidió que en la próxima sesión se modificase el calendario escolar para restituir los días de clase. El Rector General se comprometió a presentar el proyecto de modificación del Calendario Escolar en la próxima sesión, y adelantó que, con objeto de no perjudicar la preparación de los estudiantes al mutilar los programas, los que han sido diseñados para trimestres de once semanas de clase, ésta consistiría en un corrimiento de dos semanas. Que no sería recomendable tratar de recuperar el tiempo perdido incrementando el número de horas de clase por semana ya que muchos estudiantes, en particular los de tiempo com -

pleto, podrían tener problemas al intensificar el ritmo de los estudios. Que no debía olvidarse que muchos cursos se daban por primera vez y requerían las once semanas programadas para verificar que sus programas eran adecuados.

El Lic. Limón expresó su preocupación por la importancia que se estaba dando al tema del descuento puesto que, si bien el no haber cubierto la totalidad de los salarios lesionaba la vida universitaria, había otros problemas que la lesionaban en mayor medida. Entre otros, el que, a diferencia del Rector General y Secretario General que habían dejado manifiesta muy claramente su posición y eran congruentes con ella en todas las ocasiones, algunos profesores en funciones de dirección no habían sido claros en las posiciones que mantenían respecto a las relaciones laborales en la Universidad. Recordó que en una junta de Rectores, Secretarios y Directores de División, cuando se reunieron para ser informados de los avances de la negociación¹⁹, algunas autoridades habían hablado de acudir a una ley laboral específica, con las consecuencias que esto tenía y que, inclusive, algunos expresaron su opinión de resolver el último conflicto en el marco de la Ley de Trabajadores al Servicio del Estado. Señaló que en algún momento debe discutirse si la Universidad puede o debe acudir a dicha legislación, y pidió que los profesores en funciones de dirección fueran congruentes en los diversos foros al manifestar su posición al respecto.

El Lic. Salas externó su opinión de que sólo una verdadera participación democrática, a través de los órganos de representación, podría ser capaz de resolver los conflictos universitariamente. Que la Ley Orgánica es una estructura que enmarcó la existencia de la Universidad antes de que ésta comenzara a vivir y desarrollarse, por lo que no contempla la experiencia de la vida universitaria; que, en consecuencia, la Ley Orgánica debe ser adecuada a la Univer

sidad y no ésta a aquélla.

El Sr. Ramos preguntó al Rector General: ¿Piensa usted que es el Colegio Académico el que debe decidir el uso de la fuerza pública, o usted?. Luego el Sr. Puebla pidió al Rector General que - informase sobre el costo de los desplegados que la Universidad - insertó en la prensa y con cargo a qué partida se había hecho la erogación. El Rector General señaló que había dado ya respuesta a la primera pregunta y que, en cuanto a la segunda cuando se presente al Colegio Académico la información sobre el ejercicio presupuestal correspondiente, proporcionará esta información.

El Lic. Limón reiteró que las autoridades deberían ser congruentes al manifestar su opinión como órganos unipersonales y como miembros de un órgano colegiado. El Dr. Lara manifestó su preocupación por lo externado por el Lic. Limón, puesto que la doble personalidad de algunos de ellos no necesariamente implicaba tener posiciones idénticas siempre. Leyó, como muestra de su posición, un comunicado, anexo a esta acta, en el cual los órganos unipersonales de la Unidad Xochimilco dieron a conocer su sentir sobre el conflicto y su solución. El Lic. Limón, para ejemplificar el motivo de su preocupación, informó que en la Junta de Rectores, Secretarios y Directores de División antes mencionada, el Dr. Lara y el Lic. Rolando Guzmán asumieron una posición diferente a la que han externado en otros foros, y que, inclusive, el Lic. Guzmán había opinado que con las Condiciones Generales de Trabajo en la mano era posible despedir a los trabajadores si persistían en su movimiento de suspensión de labores. El Rector General pidió al Lic. Limón que se abstuyese de discutir posiciones personales, con objeto de evitar una polémica que no llevaría a ninguna parte en estos momentos. El Dr. Lara mencionó que la congruencia la deberíamos tener todos. Recordó que en la

Junta antes mencionada el Lic. Limón había expresado que en virtud de que la huelga hasta ese momento parecía más imputable a los trabajadores no se debería en todo caso hacerse el pago a éstos de los salarios caídos.

El Ing. Hanel pidió que el Colegio se concentrara exclusivamente en el asunto del pago no hecho a los trabajadores y, específicamente, propuso que se analizara la posibilidad de pedir al Rector General que reconsiderara la medida.

Siendo las 22:20 horas el Rector General preguntó al Colegio si continuaba la sesión o la interrumpía, dado que ya habían transcurrido más de las tres horas reglamentarias. Por unanimidad, se acordó continuar la sesión.

El Dr. Piña señaló que no aceptaba que se menoscabara el derecho a tener una opinión personal y el derecho a cambiar de opinión dentro y fuera de un órgano colegiado, y que ninguna hipótesis, o intento de solución, deberían desecharse por principio, sino, en todo caso, después de una amplia discusión y análisis al respecto.

El Sr. Ramos solicitó que la información pedida por el Sr. Puebla, relativa al costo de los desplegados que se insertaron en la prensa, no se diese hasta que se presente el informe del ejercicio presupuestal de 1978, sino antes. El Rector General respondió que enviará una respuesta por escrito posteriormente.

El Lic. Salas propuso concretamente que el Rector General reconsiderara la medida de no cubrir la totalidad de los salarios no devengados durante la suspensión de labores, en función del desarrollo de la Universidad y para buscar un clima de cooperación, confianza y mutuo respeto, y expresó que, cualquiera que sea la posi-

ción del Rector General, sus representados le habían comunicado que terminarían los trabajos académicos programados para el presente trimestre.

El Dr. Villarreal pidió que las modificaciones al Calendario Escolar se revisasen en el seno de los Consejos Divisionales, luego en el de los Consejos Académicos y, finalmente, se presentasen al Colegio para su autorización. El Rector General indicó que sería más efectivo que el proyecto de modificaciones, al igual que se hizo en ocasiones anteriores, se presentase directamente al Colegio Académico y señaló que, a reserva de que se apruebe formalmente en el Colegio, el trimestre se correría dos semanas para terminar con la labor docente programada. A continuación preguntó si había alguna objeción a esta propuesta, y nadie presentó una.

El Dr. Piña pidió que no quedase constancia en el acta de las diversas imputaciones que se hicieron sobre si tal o cual autoridad era partidaria o no de la violencia, por lo subjetivo de las apreciaciones.

El Rector General pidió al Colegio, a solicitud del Lic. Rolando Guzmán, Secretario de la Unidad Xochimilco, su autorización para hacer uso de la palabra, en virtud de la alusión personal que el Lic. Limón había hecho. El Lic. Salas indicó que no se oponía a que hablase el Lic. Guzmán, pero que lo hiciese exclusivamente para aclarar por qué había opinado en el seno de la junta antes mencionada que con la Condiciones Generales de Trabajo se podía despedir a los trabajadores y por qué habían considerado el uso de cauces legales como el Apartado 'B' desconociendo el mecanismo de referéndum que se dió en la Universidad. El Dr. Villoro intervino para manifestar su absoluta oposición a que el Lic. Guzmán hiciese uso de la palabra en forma restringida y, mucho menos,

para ser interrogado. Propuso que el Lic. Guzmán pudiese hacer uso de la palabra en los términos que considerase convenientes. El Lic. Salas retiró su propuesta y, por 29 votos a favor y 4 abstenciones, el Colegio autorizó que el Lic. Guzmán hiciese uso de la palabra.

El Lic. Guzmán señaló que era autoridad por delegación del Rector - de su Unidad y que como tal, como exdirigente sindical y como profesor, se hacía responsable de todas las palabras que había pronunciado en cualquier foro. Que si el Colegio decide interrogarlo con gusto respondería a cualquier pregunta y que estaba dispuesto a comparecer con cualquier agenda, en cualquier foro y frente a cualquier persona a discutir sus posiciones personales respecto a las relaciones laborales en las universidades.

La Mtra. González Cerezo hizo la siguiente propuesta: Que el Colegio Académico solicite al Rector General la reconsideración de la medida que había tomado en relación con el pago de salarios.

El Rector General preguntó si el asunto estaba suficientemente discutido, lo cual se decidió que sí, por unanimidad. Por lo tanto, se pasó a votación la propuesta de la Mtra. González Cerezo. Por 21 votos a favor, 3 en contra y 8 abstenciones, el Colegio Académico decidió solicitar al Rector General que reconsiderara la medida que había tomado de no cubrir la totalidad de los salarios no devengados durante el período de suspensión de actividades.

El Rector General mencionó que la decisión de cubrir el 50% de los salarios correspondientes a los días en que el Sindicato suspendió las labores no había sido hecha súbitamente, sino después de haber analizado con todo detalle su procedencia y sus consecuencias, y de haber tomado en cuenta las experiencias anteriores en la Universidad, en particular la ocurrida en la revisión del tabulador de sala

ríos del año pasado. Que durante las pláticas hubo siempre la disposición por parte de Rectoría General de analizar las diversas demandas presentadas por el Sindicato con el fin de acceder a aquellas en que fuera posible hacerlo. Que durante dichas pláticas la Universidad presentó propuestas de modificación al proceso de admisión del personal académico que, respetando los principios fundamentales de igualdad de oportunidades y equidad en el trato, hicieran posible que este proceso fuera más rápido, para resolver así un problema real de la Universidad, que se ha transformado en un serio obstáculo para su operación normal en el último año y medio. Que esta propuesta se había encontrado primero con el rechazo de la representación sindical, que absurdamente negaba el derecho de la Institución a presentar propuestas, y que después simplemente posponía su discusión, hasta finalmente rechazarla con el argumento de que lesionaba los derechos de promoción del personal académico, derechos que están ampliamente resguardados en la Universidad desde el establecimiento de las Condiciones Generales de Trabajo. El Rector General hizo hincapié en que siempre ha sido preocupación de la Universidad mejorar las condiciones de trabajo de su personal y que, en el aspecto económico, sus condiciones comparan favorablemente, en la mayor parte de los casos, con las existentes en las demás instituciones de educación superior del país.

Por otra parte, recordó que en agosto de 1976 el Colegio Académico acordó recomendar al Rector General que cubriese la totalidad de los salarios correspondientes a los días no laborados, con el argumento de que se buscarían mecanismos que permitiesen resolver los conflictos laborales sin necesidad de suspender las actividades. Que en febrero de 1977 se habían reiterado expresiones semejantes, pero el hecho real es que el Sindicato suspendió las actividades durante 11 días, cuando el problema pudo haberse resuelto sin necesidad de una suspensión arbitraria de actividades, como lo prueba el

que, como en este caso, el Sindicato terminó aceptando el incremento salarial ofrecido por Rectoría General antes de la suspensión de labores. Que dentro y fuera de la UAM se habla ya de las "vacaciones de febrero" que toman los trabajadores con el pretexto de la revisión de salarios y, ahora, de la revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, y que esta opinión, que se está extendiendo en el medio, daña seriamente la imagen de la Universidad como institución responsable. Que estaba plenamente consciente de que la medida que había decidido tomar no era popular, pero que no podía por ese hecho faltar a su responsabilidad de representante legal de la Universidad. Por consiguiente, sin despreciar la solicitud presentada por el Colegio y respetando su opinión, pero en virtud de que no se había aportado ningún elemento nuevo que justificase un cambio de opinión, mantenía su decisión de cubrir el 50% de los salarios no devengados.

La Mtra. González Cerezo, al mismo tiempo que lamentó que se mantuviese la posición, preguntó a qué se destinarían los recursos económicos provenientes del "descuento". El Rector General indicó que esta decisión la tomaría el Colegio Académico cuando, en su oportunidad, se sometiese a su autorización el presupuesto de egresos para el presente año.

El Lic. Salas señaló que tal postura del Rector cuestionaba seriamente el carácter democrático del Colegio; que si bien legalmente el Rector podría mantener la medida, de hecho no reconoce, ni acepta, el criterio y la opinión de los representantes de los sectores universitarios. Que esto representa un grave precedente y un golpe al desarrollo de la vida democrática de la Universidad y pone de manifiesto una vez más la existencia de dos conceptos distintos de la Universidad: la del Rector que piensa y actúa como si él fuera la Universidad, y la de aquellos que hacemos la vida diaria de la Uni-

versidad. Que ésto reafirma la separación entre el Rector y la comunidad universitaria.

A continuación, el Lic. Salas pidió al Colegio Académico autorización para que el Mtro. Aurelio Canales, Secretario General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad, presente en la sesión, hiciese uso de la palabra. El Colegio Académico, por 29 votos a favor y 3 abstenciones, autorizó la intervención.

El Mtro. Canales indicó que el Sindicato había sido particularmente cuidadoso en distinguir lo académico de lo laboral y que aunque no era el momento de hablar de todos los numerales que el Sindicato intentaba mejorar, sí haría referencia a algunos de ellos. Como ejemplo, señaló la posición del Sindicato de tratar de mejorar el proceso de admisión del personal académico a través de la creación de Comisiones Dictaminadoras de Unidad y de que se fijasen criterios uniformes para su operación. Pidió al Colegio Académico que en futuras ocasiones se reúna, tan pronto como el Sindicato presente su proyecto de revisión de las Condiciones Generales de Trabajo, para que lo conozca y establezca los lineamientos que debe seguir la Universidad durante la negociación, para evitar que la representación de la Universidad se abrogue lo que al Colegio le corresponde. Que, de una vez, quería informar a todos que los derechos de los trabajadores nunca se permitiría que se disminuyesen, como fué la intención de la representación de la Universidad durante el conflicto recién terminado. Como ejemplo de que el Sindicato nunca intentaría detener procesos vitales recordó que cuando la Universidad, el jueves 9 de febrero, había hecho una propuesta para modificar el proceso de admisión del personal académico, el Sindicato lo había pactado en 6 horas y que, en esos momentos, cuando el Sindicato pudo haber tomado venganza, no lo hizo. Manifestó su incredulidad ante la afirmación de que la Universidad no dispone de recursos eco

nómicos para contender, al menos en mínima parte, con alguna de las prestaciones de carácter colectivo que fueron demandadas por el Sindicato y manifestó su extrañeza de que la Universidad no haya accedido a incorporar ninguna prestación nueva. Relató que en la Universidad Nacional Autónoma de México los trabajadores disponen de una tienda y de mejores prestaciones, por las cuales seguirán luchando los trabajadores de la UAM.

El Rector General indicó que, como representante legal de la Universidad, no se había abrogado nada que no le correspondiese y recordó al Mtro. Canales que ya, desde 1976, se había deslindado lo académico de lo laboral. Que el funcionamiento de las Comisiones Dictaminadoras había sido señalado ya en el seno del Colegio como un tema a analizar por parte del mismo. Mencionó que fué la continua insistencia de la representación de la Universidad la que resolvió, al menos en mínima parte, un mejor procedimiento para la admisión del personal académico, y lamentó que la buena disposición del Sindicato que mencionó el Mtro. Canales no hubiera sido suficiente para haber hecho posible también un acuerdo para facilitar la incorporación rápida de personal académico para sustituir a los que en forma intempestiva dejan la Universidad. Al recordar que la huelga fué una decisión unilateral del Sindicato reiteró su esperanza de que las futuras revisiones de las Condiciones Generales de Trabajo y del Tabulador de Salarios se efectúen sin necesidad de conflicto. Señaló que varias prestaciones en esta Universidad son mejores que las correspondientes en la UNAM, y las otras son al menos comparables. Que si bien no se disponía de una tienda, que, independientemente de que no existen los recursos para hacerla, pudiera no justificarse por el número de trabajadores que tiene la Universidad, ya que para que una tienda pueda dar precios bajos requiere un volumen apreciable de ventas, se estaban haciendo gestiones ante otros organismos para obtener el acceso de los trabajadores a sus

tiendas ya instaladas.

Que en lo referente a los comentarios del Mtro. Canales sobre el que la Universidad no hubiera accedido a establecer nuevas prestaciones de carácter económico, reiteraba que la ampliación conseguida en el subsidio permitía únicamente incrementar los salarios y mejorar algunas de las prestaciones ya existentes, y que no podía comprometer el desarrollo futuro de la Universidad estableciendo nuevas prestaciones para las que no existían recursos. Que ayudas económicas para los trabajadores de menores ingresos, del orden de las mencionadas por el Mtro. Canales, hubieran podido lograrse directamente si el Sindicato se hubiese interesado - en proponer una ligera redistribución del incremento salarial, - que la representación de la Universidad señaló durante las pláticas estaba dispuesta a considerar.

Que, en términos generales, los salarios en la Universidad son - ya, hasta donde él sabe, mayores que en el resto de las instituciones de educación superior del país, hecho que frecuentemente señalan otras instituciones como indicativo de una injusta distribución de los recursos económicos entre diversas instituciones. Que, como Rector General, no puede "jugar a la huelga", reservándose, para utilizarlos como "elementos de solución" a una suspensión de labores, recursos económicos que estuviesen a su disposición antes de dicha suspensión. Que puesto que no es "el patrón" sino el Rector General de la Universidad, en ésta y en la ocasión anterior, ha ofrecido, antes de la suspensión de actividades, lo máximo que los recursos de la Universidad le han permitido. Y que, en ambos casos, los conflictos han terminado sin que se haya incrementado el ofrecimiento económico.

Por otra parte, exhortó a la comunidad a no caer en el camino

fácil de culpar al Rector General de los problemas surgidos con motivo de la revisión de las condiciones laborales. Que era sencillo para quienes, en una forma u otra y con mayor o menor responsabilidad, orillaron al Sindicato a tomar la decisión de suspender las actividades en la Universidad, cuando era claro desde el 31 de enero que con dicha suspensión no se lograrían mayores recursos económicos, tratar de acallar las reclamaciones de los trabajadores que ven claro ahora que la suspensión de labores sólo trajo daños a la Universidad toda, buscando limpiar su responsabilidad personal y achacando todo el problema al Rector General, por no acceder primero a todas las solicitudes del Sindicato y por no cubrir después la totalidad de los salarios, haciéndolo ahora responsable de un problema generado por ellos. Que la Universidad, que había sido creada para encontrar nuevos y mejores caminos en la educación superior del país, y que ha logrado implantar importantes innovaciones en distintos aspectos, en el de los conflictos laborales ha seguido simplemente el camino establecido, desgraciadamente, en otras instituciones: paros, suspensión de labores, etc. Que estas acciones nada aportan para la solución racional de los problemas y sí lesionan seriamente la posibilidad de desarrollo de la Universidad y su misión de convertirse en un factor cada vez más importante en la vida de la nación. Que era necesario que cada quien examinase en conciencia su participación y responsabilidad en el conflicto y que, en lo personal, él había hecho el máximo de sus esfuerzos para resolver el conflicto de la mejor manera posible y que había procedido con toda honestidad y buena fé, por lo que podía mirar a los ojos a todos los miembros de la comunidad universitaria.

El Presidente del Colegio, después de preguntar si deseaba hacer uso de la palabra algún miembro del Colegio y habiéndose contes -

tado negativamente, levantó la sesión a las 24:00 horas del día 13 de febrero de 1978.

DR. JUAN CASILLAS GARCÍA DE LEÓN
P r e s i d e n t e

FÍS SERGIO REYES LUJÁN
S e c r e t a r i o

COLEGIO ACADÉMICO